

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22120 A CORUÑA

Edicto

D.^a María del Socorro de Álvaro Prieto, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de Primera Instancia n.º 4 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 1063/20-S y NIG 15030 42 1 2020 0016195, se ha dictado en fecha 21 de enero de 2021 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y simultáneamente la conclusión del concurso de los deudores Jhoseyda Mayela Pereira Rodríguez y Cruz Alberto Segundo Rodríguez López, con NIE Y4242215V y Y4308042H, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado que los deudores personas físicas quedarán responsables del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

3º.- Los Deudores podrán presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

A Coruña, 1 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Doña María del Socorro de Álvaro Prieto.

ID: A210028387-1